

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41450 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC,

Anuncia

1. Que en el procedimiento número 1046/2019, Nig nº 48.04.2-19/024952, por auto de 26 de septiembre de 2019 se ha declarado concurso voluntario al deudor Viajes Indatur, S.A., con Cif A48209365, con domicilio en la calle Gregorio de la Revilla nº 12 de Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.

2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3. Que la Administración concursal está integrada por don Roberto Enrique Acha Pajares. Domicilio postal en calle Rodríguez Arias nº 23, 7º Dpto. 548011 de Bilbao. Dirección electrónica: roacha@euskalnet.net

4. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 26 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Marcos Bermúdez Ávila.

ID: A190054344-1